

EXPEDIENTE: RAP/017/2022.

PARTE ACTORA: ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENIO.

AUTORIDAD COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cinco de mayo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado en funciones de Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 214, 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las quince horas con cincuenta minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio CQYD/138/2022, signado por la maestra Claudia Ávila Graham, Consejera Electoral, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo; por medio del cual remite el Acuerdo IEQROO/CQyD/AC-009/2022 de fecha tres de mayo del año en curso en vía de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el dos de mayo de dos mil veintidós, en el Recurso de Apelación, señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado en funciones de Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 223 fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la maestra Claudia Ávila Graham, Consejera Electoral, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio CQYD/138/2022 y documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias a **la ponencia a mi cargo**, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones de Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----